



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0118

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **24 FEB. 2010**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º, numeral 1.6 de la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 establece que los Créditos Presupuestarios aprobados al Ministerio de Salud comprenden hasta la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.61,863,459.00)**, los mismos que están destinados a los gastos operativos para la aplicación de vacunas para niños menores de cinco (5) años dentro del marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional, a cargo de los gobiernos regionales. Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Salud y por el Ministro de Economía y Finanzas, se transfieren, en el mes de enero del año fiscal 2010, los créditos presupuestarios a los gobiernos regionales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 052-2010-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de los Gobiernos Regionales para gastos operativos para la aplicación de vacunas en el marco del Programa Articulado Nutricional, otorgándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,481,712.00)**, conforme se puede apreciar del anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 052-2010-EF, por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,481,712.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



2011

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **148,563.00**
 2.3 Bienes y Servicios **148,563.00**



TOTAL S/. 148,563.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 148,563.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

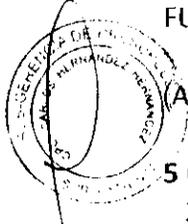


(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **765,302.00**
 2.3 Bienes y Servicios **765,302.00**

TOTAL S/. 765,302.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 765,302.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0118

- 2010 - GORE-ICA/PR

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **69,360.00**

2.3 Bienes y Servicios **69,360.00**

TOTAL S/. 69,360.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 69,360.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **210,030.00**

2.3 Bienes y Servicios **210,030.00**

TOTAL S/. 210,030.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 210,030.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica



ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses

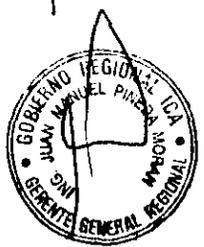
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **77,209.00**
 2.3 Bienes y Servicios 77,209.00

TOTAL S/. 77,209.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 77,209.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor De 36 Meses

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

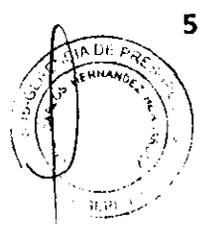
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **211,248.00**
 2.3 Bienes y Servicios 211,248.00

TOTAL S/. 211,248.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 211,248.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,481,712.00



Resumen

2.3 Bienes y Servicios 1,481,712.00

TOTAL S/. 1,481,712.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0118

- 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Notas para Modificación

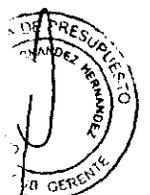
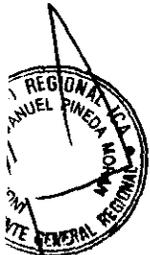
Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Febrero del 2010

Of. Circular N° 0336-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0118-2010** de fecha **24-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (a)